



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº 375 - 2009 / GOB.REG.HVCA / PR

Huancavelica, 02 NOV. 2009

**VISTO:** El Memorandum Nº 919-2009/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 0164-2009-DRTPE-GRDS-GOB.REG.HVCA, el Oficio Nº 012-2009-SUTTYC-SITRADREH-SUTSA-STDIRESA-SITRAGOB.REG, el Oficio Nº 009-2009-SG-SITRADREH/SUTSA/SUTTYC/SUTDIRESA/SUT GOB/FENTASE, el Informe Legal Nº 082-2007-GOB.REG.HVCA/ORAJ; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú establece que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga. Cautela su ejercicio democrático: 1. Garantiza la libertad sindical. 2. Fomenta la negociación colectiva y promueve formas de solución pacífica de los conflictos laborales. La convención colectiva tiene fuerza vinculante en el ámbito de lo concertado. 3. Regula el derecho de huelga para que se ejerza en armonía con el interés social. Señala sus excepciones y limitaciones.

Que, los sindicatos de la Sede Central y las Direcciones Regionales del Gobierno Regional Huancavelica, debidamente acreditados conforme se advierte del Oficio Nº 012-2009-SUTTYC-SITRADREH-SUTSA-STDIRESA-SITRAGOB.REG y el Informe Nº 0164-2009-DRTPE-GRDS-GOB.REG.HVCA de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo, han presentado ante el Despacho de la Presidencia Regional una serie de reclamos bajo la denominación de "plataforma de lucha", con la finalidad de que éstos sean discutidos en una Mesa de Diálogo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley Nº 27902;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- CONSTITUIR** una Mesa de Diálogo, con la finalidad de que en ella se discuta y, de ser el caso, se resuelva los reclamos de índole laboral que contenga el documento presentado por los Secretarios Generales Sindicales del ámbito del Gobierno Regional Huancavelica, con fecha 29 de setiembre del 2009. Dicha Mesa de Diálogo estará conformada de la siguiente manera:

**POR EL GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA:**

1. Vicente Dante Malásquez Gil – Gerente General Regional
2. Hortencia Valderrama Torre – Directora de la Oficina Regional de Administración
3. Felipe Rolando Alca Velasco – Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

**POR LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES**

SITRA DREH

1. Daniel A. Rojas Curiñaupa
2. Rogelio Evangelista Alejo
3. Francisco Paucar Quispe





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

## Nº. 375 - 2009 / GOB. REG - HVCA / PR

Huancavelica, 02 NOV. 2009

**SITRA DIRESA**

1. Wilfredo Gonzáles Paco
2. Pedro Luis Sedano Patiño
3. Fabián Paco Ramos

**SUTSA AGRICULTURA**

1. Miguel Cayetano Ñahui
2. Bernabé Guerreros De la Cruz
3. Raúl Rodríguez Paredes

**SITRA GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA**

1. Marino Ordoñez Valladolid
2. Andrés Fidel Hobispo Vásquez
3. Emidgio Oswaldo Camposano Daga

**SUTTYC - TRANSPORTES**

1. Samuel Quispe Miranda
2. Filomeno Vilchez Alanya
3. Carlos M. Del Río Martínez

**FENTASE – CENTROS Y PROGRAMAS EDUCATIVOS**

1. Raúl Acuña Ambrosio
2. Germán Huanhuayo Pérez
3. César León Balvín Chancasanampa

**ARTICULO 2º.- PRECISAR** que en el marco de las disposiciones contenidas en el Convenio 151 de la Organización Internacional del Trabajo, el Decreto Supremo N° 003-80-PCM y el Decreto Supremo N° 026-82-JUS, las peticiones efectuadas por los secretarios generales sindicales deberán estar referidas a las condiciones generales de trabajo, en ningún caso se considerarán aquellas que impliquen actos de administración o de imperio ni las que requieran partidas presupuestales adicionales.

**ARTICULO 3º.- COMUNICAR** el presente Acto Resolutivo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a los Miembros de la Mesa de Diálogo, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
PRESIDENCIA  
L. Federico Salas Guevara Schultz  
PRESIDENTE REGIONAL

